



ACTA DE LA REUNIÓN Nº 13 DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN

8 DE JUNIO DE 2017

Convocatoria: 11 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda, Sala 4ª planta del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11 - 28040 Madrid.

Asistentes: 23

D. Fernando Marti Scharfhausen	CSN (presidente)
D. Manuel Rodríguez Martí	CSN (secretario)
D. José Manuel Redondo García	Mº Energía, Turismo y Agenda Digital
D. Carlos Dueñas Molina (S)	Mº Interior
Dª Micaela García Tejedor (S)	Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Dª Margarita Vila Pena	Mº Economía, Industria y Competitividad
Dª Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Mº Educación, Cultura y Deporte
D. Aitor Patxi Oregi Baztarrika	CA del País Vasco
D. Enric Batalla Colomer	CA de Cataluña
D. Dionisio García Pomar (S)	CA de Galicia
D. Carlos Arcos Cuetos	CA de Asturias
Dª Esther Marín Gómez	CA de Murcia
D. Jorge Suárez Torres (S)	CA de Valencia
Dª Olga García García	CA de Extremadura
D. Juan Antonio Llauger Rosselló (S)	CA de las Islas Baleares
D. Jorge Iñesta Burgos (S)	CA de Madrid
D. Ricardo González Mantero	CA de Castilla y León
D. Ángel Cuesta Domínguez	AMAC
D. Alberto Merchante Ballesteros	FEMP
D. Álvaro Rodríguez Beceiro (S)	Enresa
D. José Luis González Martínez	Enusa
D. Joaquín Bielsa Balaguer	CCOO
D. Juan Luis Cantón Andrades	UGT

D^a Raquel Montón Valladares
D. Francisco Castejón Magaña

Greenpeace
Ecologistas en acción

Con (S) se indica suplente.

La reunión se celebra con la asistencia de 23 de los miembros que componen el Comité Asesor. Han asistido 7 miembros en calidad de suplentes.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, asiste a la reunión la vicepresidenta Sra. Velasco García, la directora técnica de Protección Radiológica D^a. María Fernanda Sánchez Ojanguren y el director técnico de Seguridad Nuclear D. Antonio Munuera Bassols.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la 12^a reunión del Comité Asesor celebrada el día 29 de noviembre de 2016

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear
 - b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor
 - c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

Asuntos para toma de decisión

4. Propuestas de Recomendación e informe de la 4^a reunión de la Comisión de Análisis
5. Fijación de fecha para próxima reunión
6. Ruegos y preguntas

La reunión da comienzo a las 11:00 horas del ocho de junio de 2017.

Desarrollo de la reunión:

El **presidente** da la bienvenida a los miembros asistentes a la 13ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que fue convocada por el secretario del Comité Asesor el pasado día 11 de mayo de 2017 y agradece la presencia de la vicepresidenta Sra. Velasco García quien le sustituirá en la presidencia de esta sesión en un determinado momento por obligadas razones. Asimismo hace expreso su agradecimiento por la presencia de D. Manuel Rodríguez Martí como secretario general del CSN, y de este Comité, que sustituye a Dª María Luisa Rodríguez López, y finalmente a los nuevos miembros del mismo.

El **presidente** indica que recientemente ha habido comparecencia de todos los miembros del Pleno, excepto de la vicepresidenta que lo había hecho con anterioridad, en la Ponencia del Congreso de los Diputados, para dar todas las explicaciones que tuvieron a bien formular sobre los informes del CSN correspondientes a los años 2014 y 2015. El **presidente** apunta alguno de los asuntos que se van a tratar a continuación en este Comité: Transparencia, Plan de Comunicación, Oferta de empleo público en relación con la gestión del conocimiento y relevo generacional.

Cede la palabra al **secretario** del Comité, que informa sobre el cuórum necesario para la validez de la reunión que se cumple con los 23 asistentes en 2ª convocatoria y recuerda los aspectos prácticos de interés para el desarrollo de la reunión, haciendo referencia a la fecha de la convocatoria, la documentación para la reunión, las claves de acceso a la página *web*, el formulario para el reembolso de los gastos y otros aspectos de orden. Refiere, también el **secretario** que la presente convocatoria se ha realizado por medios electrónicos en virtud de lo dispuesto en las leyes 39 y 40 del 2015 sobre notificaciones por medios electrónicos de los organismos del Estado.

El **secretario** enumera los diversos asuntos que están previstos sean tratados siguiendo el Orden del día y recuerda el procedimiento a seguir relativo a la formulación de comentarios al acta de la reunión y de las posibles Recomendaciones a realizar.

1. Aprobación del acta de la 12ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 29 de noviembre de 2016

El secretario indica que sólo se han recibido comentarios por correo electrónico, de **D. Juan Antonio Llauger Rosselló** (CA de las Islas Baleares) y de **D. Luis Jodra Barahona** (CCOO).

El representante de la CA de las Islas Baleares propuso una corrección en relación con la redacción del contenido de su intervención que ha sido incorporada al borrador de acta que se les ha sido distribuida. El representante de CCOO advierte de un error en la página 11 y hace una aclaración de redacción en la página 14, proponiendo en este caso la siguiente redacción: *"... que el control de drogas en las instalaciones nucleares y radiactivas debe hacerse para cualquier persona que realice una actividad laboral, es decir hay que cambiar "ingrese por realice".*" Los referidos comentarios no han sido tenidos en cuenta por error en el documento distribuido en la convocatoria de la presente reunión pero pueden reflejarse en el texto final del acta si así se aprobase por este Comité.

El presidente somete el acta a la aprobación del Comité Asesor con las consideraciones citadas y ante la ausencia de comentarios, da por aprobada el acta de la 12ª reunión, celebrada el 29 de noviembre de 2016.

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor

El secretario detalla el cambio de miembros del Comité registrados desde la 12ª reunión, período en el que en virtud del artículo 43.4 del Estatuto del CSN, han tenido lugar los ceses y nombramientos siguientes:

a) Ceses

Gobierno Vasco

Zarraonandia Zuloaga, Javier

Viceconsejero de Industria

Junta de Andalucía

Martínez Vidal, Fernando

Director general de Prevención y Calidad Ambiental

Miembro suplente:

Fernández Delgado, Lucrecio

Gabinete de Desarrollo Sostenible

Govern de les Illes Balears

Morro Oliver, Bartomeu

Director general de Política Industrial

Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP

Ortega Jiménez, M^a Dolores

Alcaldesa del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

Asociación Española de la Industria Eléctrica - UNESA

Cornadó Quibus, Antonio

Director de Comunicación de Nuclenor

El **secretario**, obviamente, recuerda su propio nombramiento y el cese de la anterior secretaria general Sra. Rodríguez López.

b) Nombramientos

Comunidad de Madrid

Abajo Dávila, Francisco Javier

Director General de Industria, Energía y Minas

Resolución del presidente del CSN, de 13 de diciembre de 2016

Gobierno Vasco

Oregi Baztarrika, Aitor Patxi

Director de Energía, Minas y Administración Industrial

Resolución del presidente del CSN, de 24 de enero de 2017

Miembro suplente:

Muñoz San Martín, José Miguel



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR
Comité Asesor para la
Información y Participación
Pública

Responsable del Servicio de Instalaciones radiactivas
Resolución del presidente del CSN, de 24 de enero de 2017

Junta de Andalucía

González Hereza, Natalia

Directora general de Industria, Energía y Minas

Resolución del presidente del CSN, de 22 de diciembre de 2016

Miembro suplente:

Ignacio Cáceres Armendáriz

Jefe de servicio de Industria

Resolución del presidente del CSN, de 22 de diciembre de 2016

Govern de les Illes Balears

Porras Romero, Manuel

Director general de Política Industrial

Resolución del presidente del CSN, de 30 de mayo de 2017

Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP

Merchante Ballesteros, Alberto

Alcalde del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

Resolución del presidente del CSN, de 03 de abril de 2017

Miembro suplente:

Hernández Fernández, Sabina

Alcaldesa del Ayuntamiento de Almaraz (Cáceres)

Resolución del presidente del CSN, de 03 de abril de 2017

Asociación Española de la Industria Eléctrica - UNESA

Ignacio Araluze Letamendía

Presidente del Foro de la Industria Nuclear Española

Resolución del presidente del CSN, de 10 de mayo de 2017

11



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR
Comité Asesor para la
Información y Participación
Pública

UGT, Unión General de trabajadores

Miembro suplente:

San Millán Berasategui, Pedro

Secretario General de UGT de la Sección Sindical de la CN Sta. M^a de
Garoña

Resolución del presidente del CSN, de 06 de abril de 2017

Finalmente el presidente da la bienvenida a los nuevos miembros que se incorporan al Comité y agradece a los cesados su asistencia y participación.

Ac

3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear

El **presidente** señala que en este punto del Orden del día se tiene previsto informar sobre las actuaciones más destacables del CSN que son de interés para este Comité, las actuaciones en respuesta a las recomendaciones y las actuaciones de información y comunicación del CSN.

3.a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear

En el desarrollo de este punto intervendrán D. Antonio Munuera Bassols, director técnico de Seguridad Nuclear y D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, directora técnica de Protección Radiológica que realizarán su presentación en dos partes sobre la Séptima reunión de revisión de la Convención sobre seguridad nuclear.

La séptima reunión de revisión de la Convención de Seguridad Nuclear ha tenido lugar en Viena, del 27 de marzo al 7 de abril de 2017. En la elaboración del séptimo informe nacional han intervenido, el CSN como responsable del informe, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad) y representantes del sector eléctrico bajo la coordinación de Unesa.

Comienza **D. Antonio Munuera Bassols** con los Aspectos Generales de la Convención sobre Seguridad Nuclear, continuando su exposición con el detalle de los Compromisos adquiridos en la reunión de la Convención de Seguridad Nuclear y la enumeración de los Resultados conseguidos por la Convención.

Interviene el presidente para felicitar a todo el equipo español que ha intervenido en la preparación del informe nacional y en su presentación en Viena.

Tras las palabras del Presidente continua **D. Antonio Munuera Bassols** informando de los cambios habidos en el último trienio en el marco regulador a través de las disposiciones que conforman la pirámide normativa que afecta a la misión del organismo.

Presenta seguidamente las mejoras habidas en la supervisión de la seguridad nuclear y radiológica de las instalaciones nucleares y radiactivas, destacando la implantación de las mejoras exigidas por el CSN derivadas de las pruebas de resistencia (post-Fukushima) y concluye su intervención con la síntesis de las mejoras de seguridad en las centrales nucleares españolas derivadas de las pruebas de resistencia europeas y pérdida de grandes áreas para situaciones más allá de las bases de diseño.

D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren continúa la presentación con una visión general de los resultados del informe español.

Comienza la presentación con la revisión de informes entre homólogos para terminar con las conclusiones generales del informe español.

El **presidente** toma la palabra para recordar su última comparecencia en el Congreso de los Diputados en la que trató sobre el reciente “incendio” notificado en Ascó I que se ha producido por la caída de agua sobre los interruptores de una barra de alimentación eléctrica normal durante trabajos de recarga en el edificio de turbina.

A continuación el **presidente** da su opinión sobre las últimas Recomendaciones realizadas por el Comité Asesor: La celebración de una jornada sobre el Código Ético del CSN en la que se muestra favorable; la relativa al Plan de comunicación señala el **presidente** que es objeto de una presentación en esta reunión y emular la transparencia de la NRC mediante el *streaming* de los Plenos es objeto de una valoración con sus ventajas e inconvenientes. Señala que los consejeros de la NRC manifiestan que pertenecen a un órgano colegiado en donde hay preacuerdos de los asesores de los consejeros, ya que éstos no pueden reunirse por impedimento legal por lo que se desvirtúan los acuerdos.

Sobre el debate público sobre el alargamiento de vida de las centrales nucleares con presencia del regulador, el **presidente** indica que se puede alterar el proceso actualmente en ciernes y que parece más conveniente que el regulador quede al margen de este debate.

El **presidente** ha de abandonar la reunión y en este momento del desarrollo de la misma, en virtud del artículo 43.2 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, la vicepresidenta Sra. Velasco García toma el cargo de **presidenta** de la sesión.

3.b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor

El **secretario** expone que desde la pasada reunión de 29 de noviembre de 2016 se han recibido propuestas de **Recomendación** que se estructuran en dos grupos: uno con cuatro Recomendaciones que proceden de forma conjunta por Greenpeace y Ecologistas en acción y un segundo grupo con dos Recomendaciones de la experta D^a M^a Luisa España. Los textos de las seis Recomendaciones propuestas figuran en la carpeta entregada a todos los asistentes.

El pasado 21 de marzo se recibió de **D. Juan Luis Cantón Andrades (UGT)** un correo electrónico exponiendo que en la pasada reunión del Comité, tal y como figura en el acta de la reunión *“Recomienda la organización de una jornada divulgativa sobre las mejoras introducidas en las centrales nucleares como consecuencia del accidente de Fukushima y asimismo que se informe de la formación impartida a las plantillas de las centrales nucleares al modificarse las necesidades de recursos humanos y medios técnicos con motivo del citado accidente. Todo lo anterior referido a las tres fases de implantación (corto, medio y largo plazo) de las medidas post-Fukushima que culminan en 2016”*. Diversos acontecimientos no hicieron posible que el citado texto se formulara como Recomendación por lo que el **secretario** recuerda que las propuestas de Recomendación deben hacerse en tiempo y forma de manera expresa fuera del contenido del acta de reunión.

En consecuencia, **D. Juan Luis Cantón Andrades (UGT)** indica que propondrá en tiempo y forma la Recomendación antes indicada.

El **secretario** presenta sucintamente, el contenido de las propuestas de **Recomendación**, siguientes:

Las propuestas conjuntas de los representantes de **Greenpeace España**, y de **Ecologistas en Acción** se refieren a los asuntos siguientes:

- a) El Plan de Comunicación del CSN
- b) Emular a la NRC en transparencia retransmitiendo las reuniones del Pleno.
- c) Realizar una Jornada de presentación del Código Ético del CSN.

- d) Apertura de un debate público sobre las implicaciones para la seguridad de la extensión de vida de las centrales nucleares.

Las propuestas de **Recomendación** de **D^a María Luisa España (experta)** del Comité Asesor son las siguientes:

- a) La revisión y actualización de las publicaciones del CSN, en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000.
- b) La revisión de las publicaciones actuales del CSN para sustituir en el futuro términos coloquiales y habituales en la práctica, por términos técnicos.

El **secretario** toma la palabra para realizar la siguiente presentación:

3.c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

En este punto el **secretario** desarrolla el tema de la transparencia como eje estratégico en la información y participación. Explica al respecto los elementos que conforman el proceso de información y comunicación permanente con todos los estamentos interesados en la materia de su competencia.

Continúa el **secretario** su exposición refiriendo de manera sucinta la información cuantificada relativa a las actuaciones destacables en el ámbito de la información y comunicación al público.

Termina el **secretario** su exposición refiriendo las *demandas de información*, en las que se observan comparativamente variaciones ocasionadas por las vacaciones de verano y también debido al tamaño diferente de los periodos considerados.

La **presidenta** toma la palabra para invitar a los miembros del Comité Asesor que lo deseen, a visitar el Centro de Información del CSN para lo que se precisa hacer una programación con antelación.

A continuación **D. Enrique García Fresneda**, Director del Gabinete Técnico de la Presidencia pasa a realizar una presentación sobre *el sistema de información, comunicación y transparencia del CSN*. Enuncia al respecto la misión del CSN y sus

cuatro ejes estratégicos: Licenciamiento, inspección y control, acciones coercitivas y normativa.

A continuación desarrolla el primer informe presentado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) sobre la evaluación de los 15 órganos constitucionales y reguladores en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 19/2013.

El CSN tiene obligaciones que dimanen de su Ley de creación y de su Estatuto, sin embargo, la cooperación intensa y repetitiva entre el CSN y el CTBG ha servido para tomar cultura de transparencia y recoger indicaciones de ese Comité. Termina la presentación exponiendo el ranking sobre la transparencia derivado de la evaluación de los órganos constitucionales y reguladores en relación con el cumplimiento de las obligaciones de la 19/2013, y en el que distingue entre la transparencia obligatoria y la voluntaria.

La **presidenta** interviene para recordar que antes de la publicación de la Ley de transparencia se caracterizó el CSN por informar en Comités locales de información en los emplazamientos de las centrales nucleares, siendo de los primeros reguladores en hacerlo. Seguidamente la **presidenta** anuncia 15 minutos de pausa.

La **presidenta** recuerda el ofrecimiento de visitar el Centro de información del CSN y **D. Enrique García Fresneda** propone hacerlo en la próxima reunión del Comité Asesor para lo que es necesario comunicarlo a la dirección siguiente gabinetepresidencia@csn.es

Prosigue la reunión con la presentación del **secretario** sobre el Plan de comunicación del CSN, exponiendo sus Procesos Estratégicos entre los que se encuentra el Plan de comunicación.

Presenta, seguidamente, los cuatro objetivos globales del Plan, para pasar a explicar los escenarios de la comunicación previstos para la *comunicación externa* y *para la comunicación interna*.

A continuación definió las características de los mensajes según el ámbito al que se destinan mediante comunicación externa, interna y emergencias.

Finalmente indicó las técnicas y herramientas a emplear en la gestión con los medios de comunicación, en la divulgación, con las publicaciones, mediante la *intranet*, los foros internos y la comunicación *online*.

Interviene la **presidenta** para recordar el papel del CSN en emergencias y el Plan de emergencia exterior. Los subdelegados del Gobierno, añade, son los responsables de la dirección de la emergencia y se indica la responsabilidad de Protección Civil.

Asuntos para toma de decisión

4. Propuestas de Recomendación e informe de la 4ª reunión de la Comisión de Análisis

Informa el **secretario** que las seis propuestas de **Recomendación** antes citadas en 3.b) se trataron en la 4ª Reunión de la Comisión de Análisis celebrada el 27 de abril de 2017, que acordó formular las propuestas que a continuación se elevan al Comité Asesor, en los términos siguientes:

Propuesta de Recomendación al Comité Asesor nº 1:

“En el ámbito de una jornada divulgativa más amplia relacionada con la comunicación, el CSN presentará el código ético aprobado.”

Propuesta de Recomendación al Comité Asesor nº 2:

“El CSN efectuará una publicación divulgativa sobre los aspectos de seguridad nuclear y protección radiológica relacionados con la operación a largo plazo de las centrales nucleares.”

Propuesta de Recomendación al Comité Asesor nº 3:

“El CSN propondrá que se revisen las publicaciones del CSN en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000. Ello se llevará a cabo en el ámbito del Foro Sanitario que el CSN mantiene con las Sociedades de Protección Radiológica y de Física Médica para que vuelva a ser objeto de publicación conjunta por todas las instituciones y sociedades profesionales que participaron en la anterior.”

Propuesta de Recomendación al Comité Asesor nº 4:

“Revisar las publicaciones actuales del CSN para sustituir términos coloquiales y habituales en la práctica, por términos técnicos, a medida que se vea la necesidad de actualizarlas”.

El **secretario** invita a los miembros del Comité Asesor a comunicar a la Secretaría de este Comité los términos apropiados y equivalentes de acuerdo con lo expuesto en esta propuesta de Recomendación.

El **secretario** somete a la consideración del Comité Asesor las cuatro propuestas de **Recomendación**.

D^a Micaela García Tejedor (M^o Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) interviene en relación con la propuesta de **Recomendación nº 3** para indicar que afecta al Ministerio al que pertenece y propone cambiar la redacción de esta forma: *“El CSN junto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, propondrá que se revisen las publicaciones de ambos departamentos en las que figuran las tablas de dosis efectiva por exploraciones de diagnóstico por imagen en el Reino Unido en el año 2000. Ello se llevará a cabo en el ámbito de los foros de coordinación que tanto el CSN como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mantienen con las Sociedades de Protección Radiológica y de Física Médica para que vuelva a ser objeto de publicación conjunta por todas las instituciones y sociedades profesionales que participaron en la anterior.”*

Interviene **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) en relación con la propuesta de Recomendación, ya evaluada, de *Emular a la NRC en transparencia retransmitiendo las reuniones del Pleno* y señala que no se recoge otra propuesta relativa a la publicación en la web de los informes relevantes de los procesos de licenciamiento.

El **secretario** informa que la toma de decisión del Pleno se basa fundamentalmente en las propuestas de dictamen técnico (PDT) que se publican en la *web* del CSN y añade que las PDT contienen la lista de informes técnicos que han dado lugar a su preparación.

Participa la **presidenta** para recordar que toda documentación no sujeta a restricciones es facilitada libremente y que se debe valorar, en sus justos términos, aquella documentación de trabajo que es interna.

La **presidenta** somete a los miembros del Comité Asesor las cuatro propuestas de **Recomendación**, recogidas en el informe de la 4ª reunión de la comisión de análisis, que son aprobadas, por unanimidad, considerando las modificaciones de **Dª Micaela García Tejedor** (Mª Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) en relación con la propuesta de **Recomendación nº 3**.

5. Fijación de fecha para próxima reunión

La **presidenta** propone como fecha tentativa para la 14ª reunión del Comité Asesor el 16 de noviembre de 2017.

6. Ruegos y preguntas

Dª Raquel Montón Valladares (Greenpeace) indica que hay pendiente de celebrar una reunión del Comité Asesor que quedó aplazada en 2015. La **presidenta** estima que no es necesario porque no celebrar esa reunión no significa que no haya oportunidad de plantear las cuestiones pertinentes. Asimismo, el **secretario** recuerda que en el año 2016 se convocaron tres reuniones del Comité Asesor, recuperándose la del año 2015. Aunque, no hubo cuórum en la reunión número 11, consta como tal.

D. Juan Luis Cantón Andrades (UGT) reitera su propuesta de **Recomendación** expuesta anteriormente en el apartado 3.b), relativa a la organización de una jornada informativa sobre las mejoras introducidas en las CCNN como consecuencia del accidente de Fukushima y la formación impartida a las plantillas de las centrales nucleares.

At

La **presidenta** invita a **D. Antonio Munuera** a que comente la revisión del Plan de acción prevista como consecuencia de las pruebas de resistencia post-Fukushima y éste indica que se espera tener como conclusión *“que se han implantado en las centrales nucleares todas las modificaciones de diseño previstas”*.

Se considera por la **presidenta** que la propuesta de **Recomendación** de **D. Juan Luis Cantón Andrades (UGT)** podría ser más oportuna después de que el CSN disponga de la citada revisión del Plan de acción y que por consiguiente se haga formalmente la propuesta de **Recomendación**.

D^a Raquel Montón Valladares (Greenpeace) relaciona una serie de comentarios y recomendaciones que se harán llegar por escrito a la Secretaría del Comité Asesor. Son los siguientes:

Solicita conocer en qué instalaciones nucleares ya se han instalado los recombinaidores catalíticos así como el venteo filtrado de la contención.

Muestra su satisfacción por pertenecer a este Comité y comprobar la utilidad de su participación: Específicamente se señala la atención y el compromiso de mantener los recursos humanos y a la mejora de la página web del CSN.

Manifiesta que la magnitud de las consecuencias económicas de las decisiones del Pleno es importante por lo que la retransmisiones en abierto pueden tener un impacto indeseable.

Se felicita por el esperado Plan de comunicación del CSN que ha de revisarse cada cuatro años y apunta aspectos diversos sobre la convocatoria de mayor número de ruedas de prensa en casos relevantes, uso de otras plataformas de comunicación, existencia de portavoces del CSN que responda a solicitudes, el papel de las redes sociales y su utilización en emergencias. La participación de las partes interesadas en la energía nuclear es esencial, como se destaca por 130 expertos en el informe de la NEA con participación de 26 países.

Indica con relación a CN Almaraz que a partir de ahora se evalúa en el CSN documentación sobre una autorización sin horizonte temporal y refiere la página del Gobierno de Portugal en la que se infiere que del ATI de esa central se prevé el alargamiento de vida de la misma.

Recomienda, finalmente, que el CSN comunique al Minetad la necesidad de actualización del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR).

La **presidenta** manifiesta que hay que estar abiertos a las críticas y en ese sentido agradece el papel de **D^a Raquel Montón Valladares** (Greenpeace) en este Comité y asimismo expone que cada uno de sus miembros debieran ser agentes de comunicación con el público en general con el objetivo de mantener la reputación del Organismo Regulador. Añade que el CSN atiende los foros de comunicación de la NEA para establecer una política adecuada con las partes interesadas pero con la necesidad de observar los recursos disponibles.

La **presidenta** interviene para aclarar las razones de las modificaciones de las últimas órdenes ministeriales que se han aludido, la GS 1.10 y la necesidad de realizar, cada 10 años, la revisión periódica de seguridad de las centrales nucleares (RPS), la documentación a presentar al CSN en el caso de alargamientos de vida de las centrales y finalmente que no procede por el CSN instar al Minetad a la actualización del PGRR pues depende de la estrategia energética que se adopte.

Corroborando **D. José Manuel Redondo García** (M^o Energía, Turismo y Agenda Digital) lo expuesto por la **presidenta** y agrega que en este asunto nos debemos a la pendiente publicación del *Plan Integral de Energía y Clima* para cumplir los compromisos de España con la Unión Europea.

Interviene **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) que suscribe muchos de los comentarios y planteamientos de **D^a Raquel Montón Valladares** (Greenpeace) e insiste en las evaluaciones del CSN a los cambios de las órdenes ministeriales relativas a las solicitudes de autorización de explotación de las centrales nucleares cuando se aporta documentación por el titular sin horizonte temporal aún previsto.

Continúa el turno de **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) para comenzar diciendo que la reputación del CSN se puede ver afectada por las presiones de los titulares al Gobierno de España y por las evaluaciones favorables del Regulador.

Sobre el estado de seguridad de CN Sta. M^a Garoña a la vista de la última acta de inspección trimestral arroja unos datos muy preocupantes, como la megafonía

que no funciona apropiadamente en la sección de protección radiológica; piezas caducadas, con etiquetas que no expresan bien la fecha de caducidad y de manera especial llama la atención la forma en la que Garoña gestiona los residuos de media y baja actividad. Un bidón no se corroe de un año para otro. Esto habla de una seguridad nuclear y protección radiológica deficientes por lo que surge la pregunta sobre si el CSN ha considerado estos aspectos en su evaluación favorable a la renovación de la autorización de explotación.

Con relación a la comunicación por el CSN del incidente de Ascó I de mayo de 2016 se entiende que se ha precipitado el Regulador con la valoración del incidente como nivel 0 y pide que se mejore la comunicación. Manifiesta asimismo **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) que en aras de la transparencia se haga público el estudio de reputación sobre el CSN.

Se solicita al CSN que nombre al quinto experto de este Comité Asesor que aún sigue vacante y finalmente pide al CSN que abra una investigación ante la dimisión de los cuatro representantes del Comité de Seguridad e Higiene de CN Trillo.

La **presidenta** reitera que el personal del CSN tiene programadas sus tareas y el CSN tiene muy claro lo que tiene que evaluar en cada momento y es muy flexible para poder evaluar en una línea, en otra o poder evaluar escenarios múltiples, con independencia de la política energética gubernamental y que el asunto de los recursos humanos se va soslayando con la incorporación en los últimos tiempos de 30 personas al habernos considerado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que estamos dentro de los *sectores excluidos de la tasa de reposición cero* en las ofertas de empleo público.

Solicita la palabra **D. Joaquín Bielsa Balaguer** (CCOO) y acerca de la GS 1.19 sobre *Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares* pregunta por la situación de las pruebas físicas que no hacen diferencia por razón de sexo. Asimismo refiere los problemas del relevo generacional en las instalaciones nucleares e incluso en el CSN y pregunta el seguimiento que en este aspecto tiene previsto realizar el Regulador porque no es algo automático sino gradual y desea conocer la sistemática empleada para conocer su eficiencia.

Sobre el incidente de CN Ascó I solicita documentación entendible de lo sucedido y que se valore esta **Recomendación** por los titulares para que hagan informes que permitan difundir información de forma comprensible.

Seguidamente hace la petición de ampliar el tiempo del punto del Orden del día de las sesiones de este Comité dedicado a ruegos y preguntas.


Sobre el Comité de seguridad y salud de CN Trillo manifiesta que la dimisión de los representantes sindicales es debido a asuntos laborales y no de seguridad nuclear o radiológica.

La **presidenta** le recuerda que se han de remitir por escrito a la Secretaría del Comité Asesor las recomendaciones para que sean consideradas posteriormente por la Comisión de Análisis.

D. Juan Antonio Llauger Rosselló (CA de las Islas Baleares) recuerda los ruegos que planteó en la reunión pasada del Comité y que figuran en el acta aprobada y que ahora reitera.

D. Juan Luis Cantón Andrades (UGT) apunta que como trabajador de ANAV debe decir que se actuó conservadoramente, de forma acertada, por el jefe de turno pues sin certeza de incendio activó el plan de emergencia.

La **presidenta** informa que sobre el citado incidente de Ascó I se ha realizado por el CSN una inspección reactiva y que cuando se tenga el informe definitivo se le podrá facilitar al Comité Asesor.

 El **secretario** aclara a **D. Juan Antonio Llauger Rosselló** (CA de las Islas Baleares) que las denuncias de los trabajadores en el buzón previsto al efecto por el CSN tienen obviamente naturaleza confidencial y sólo tres personas del CSN y los dos directores técnicos tienen acceso en este proceso de investigación de las denuncias que es materia sensible y que dispone de un procedimiento de gestión de denuncias con garantías. El número de denuncias, sin embargo, puede facilitarse en una próxima reunión del Comité. Con relación a celebrar estas reuniones por videoconferencia señala el **secretario** que el Estatuto del CSN requiere la asistencia presencial. Sin embargo podría ser materia de estudio.

El **secretario** termina este punto del orden del día recordando que las recomendaciones se han de hacer en tiempo y forma y recuerda las manifestaciones de así hacerlo por parte de los representantes de Greenpeace, Ecologistas en acción,



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR
Comité Asesor para la
Información y Participación
Pública

UGT, CCOO y CA de las Islas Baleares, y que deben ser sobre materias de información y participación públicas.

La **presidenta** da las gracias a todos los asistentes por su participación y levanta la sesión siendo las 14h y 30m de la fecha *ut supra*.

EL SECRETARIO

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Rosario Velasco García
(En virtud del artículo 43.2 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear)

Cuestiones planteadas por Greenpeace en la 13ª reunión del Comité Asesor

PLAN DE COMUNICACIÓN.

Agradecer que por fin se haya presentado el Plan de comunicación que llevamos pidiendo años, tras la Resolución vigésima aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, hace ya más de tres años, que instaba al CSN a que mejore su comunicación dotándose a **la mayor brevedad posible** de un Plan de Comunicación y teniendo en cuenta el mandato de la participación pública, Greenpeace entiende que este Plan puede a partir de ahora tomar en consideración los puntos ya mencionados en anteriores peticiones¹ sobre este plan de comunicación.

Además de las consideraciones ya enumeradas en anteriores Comités para el plan de comunicación, recomendamos la realización de ruedas de prensa adicionales a las notas de prensa, especialmente cuando hay decisiones importantes y trascendentes para la opinión pública, que es en definitiva el destinatario de la misión del CSN, tales como la autorización de explotación de centrales nucleares, autorizaciones de emplazamiento y construcción de instalaciones nucleares, cambios normativos, y evidentemente incidentes importantes o accidentes.

Hay multitud de plataformas para la comunicación en redes sociales, más allá de twitter, proponemos la inclusión de otros canales para la divulgación acordes con la actividad a divulgar, para ello recomendamos una encuesta o consulta a este Comité para poder valorar la idoneidad de los distintos canales.

Sería necesario prever un plan y protocolo específico de comunicación en redes en caso de emergencia, es una evidencia que en la actualidad y a nivel mundial el canal de información en caso de emergencia serían las redes sociales, y es necesario prepararlo con antelación, y comprobar que funciona.

Las notas de prensa sugerimos se acompañen de un portavoz al que poder consultar, esto es una práctica habitual en comunicación, concretamente es un signo claro de transparencia y voluntad de informar con precisión, rigor y profundidad a la sociedad si así lo solicita. Para ello sería necesario la definición y formación de portavoces.

Las anteriores recomendaciones serán redactadas y enviadas en tiempo y forma al Secretario del Comité Asesor.

También pedimos mayor confianza y participación para este Comité Asesor, más allá de las recomendaciones que se pueden elevar y tienen su protocolo de consideración, la posibilidad de trasladar propuestas y que sean consideradas con mayor agilidad sería de interés, establecer un ambiente de diálogo entre el CSN y todas las entidades que componemos el Comité Asesor, que en definitiva somos la representación de las partes interesadas, y tal y como recomienda la NEA, y según reza en su página web la principal

¹ 1. Los plazos de las comunicaciones, que sean más rápidos. 2. Las características de las comunicaciones, pensando en especial en los ciudadanos y en los medios de comunicación para que puedan tener acceso a los simulacros, teniendo en cuenta las Redes sociales, la participación de los medios de comunicación en los simulacros, y la inclusión del Plan de reputación del CSN en el Plan de comunicación.

A. J.

Recomendación: Que el CSN comunique la recomendación al Ministerio de la actualización de este Plan.

Motivación. Desde hace años, tal y como se puede comprobar en las actas de este Comité, llevo formulando esta pregunta. El ATC ha retrasado la actualización del obsoleto Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) según explicó el señor Arana en la 9ª reunión de este Comité Asesor y tal y como se puede leer en el Acta, porque al ser este un elemento estratégico del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) se consideró necesario previamente que se avanzara en la planificación futura de la instalación. Dada la situación actual, con el ATC paralizado, y teniendo en cuenta que está dimensionado para albergar los residuos de las centrales nucleares con una vida útil estimada de 40 años, y como todos sabemos el CSN está también valorando la posibilidad de ampliar la vida por 60 años a una nuclear, y al mismo tiempo el PGRR lleve obsoleto 5 años. Recomendamos que el CSN haga esta recomendación incluso en este mismo momento y que figuré en el acta de esta reunión.

PLAN DE COMUNICACIÓN.

Una vez más, tal y como hice el 21 de enero de 2016, y el 25 de junio de 2015, el 29 de noviembre de 2016 vuelvo a preguntar considerando la Resolución vigésima aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, hace ya más de dos años, que insta al CSN a que mejore su comunicación **dotándose a la mayor brevedad posible** de un Plan de Comunicación y teniendo en cuenta el mandato de la participación pública, Greenpeace solicita se tome en consideración los puntos ya mencionados en anteriores peticiones³ sobre este plan de comunicación y teniendo en cuenta que en su comparecencia en el Congreso del año pasado dijo que estaría en breve agradeceríamos nos indiquen cuándo estará

Recomendaciones, además de las consideraciones ya enumeradas en anteriores Comités para el plan de comunicación, recomendamos la realización de ruedas de prensa adicionales a las notas de prensa, especialmente cuando hay decisiones importantes y trascendentes para la opinión pública, que es en definitiva el destinatario de la misión del CSN. Ejemplo: la autorización de explotación de centrales nucleares, autorizaciones de emplazamiento y construcción de instalaciones nucleares, cambios normativos, evidentemente incidentes importantes o accidentes)

Hay multitud de plataformas para la comunicación en redes sociales, más allá de twitter o facebook, proponemos la inclusión de otros canales para la divulgación acordes con la actividad a divulgar, para ello recomendamos una encuesta o consulta a este Comité para poder valorar la idoneidad de los distintos canales

³ Greenpeace solicita se tome en consideración los siguientes puntos para su elaboración: 1. Los plazos de las comunicaciones, que sean más rápidos. 2. Las características de las comunicaciones, pensando en especial en los ciudadanos y en los medios de comunicación para que puedan tener acceso a los simulacros 3) Las Redes sociales, 4) La participación de los medios de comunicación en los simulacros, y 5) Incluir el Plan de reputación del CSN en el Plan de comunicación.

Las notas de prensa sugerimos se acompañen de un portavoz al que poder consultar, esto es una práctica habitual en comunicación, concretamente es un signo claro de transparencia y voluntad de informar con precisión, rigor y profundidad a la sociedad si así lo solicita. Para ello sería necesario la definición y formación de portavoces.

Sería necesario prever un plan y protocolo específico de comunicación en redes en caso de emergencia, es una evidencia que en la actualidad y a nivel mundial el canal de información en caso de emergencia serían las redes sociales, y es necesario prepararlo con antelación, y comprobar que funciona.

Mayor confianza y participación para este Comité Asesor, más allá de las recomendaciones que se pueden elevar y tienen su protocolo de consideración, la posibilidad de trasladar propuestas y que sean consideradas con mayor agilidad sería de interés, establecer un ambiente de diálogo entre el CSN y todas las entidades que componen el Comité Asesor, que en definitiva somos la representación de las partes interesadas, y tal y como recomienda la NEA, y según reza en su página web la principal conclusión tomada por 130 expertos de 26 países fue que el **SOPORTE y participación de interesados es ESENCIAL para la toma de decisiones en los temas relativos a las energía nuclear.** <https://www.oecd-nea.org/news/2017/2017-01.html>

REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR.

El Comité Asesor sólo se reunió una vez en 2015 por motivos de agenda del Presidente y se retrasó la segunda reunión obligatoria al 29 de noviembre de 2016, tras un intento fallido el pasado 21 de julio de 2016, que fue convocada con muy poco tiempo. **Solicitamos encarecidamente que no se sustraiga ninguna reunión a este Comité Asesor**

AJ

7. CONCLUSÕES

Tendo por base a documentação disponibilizada por Espanha por solicitação de Portugal e face à análise desenvolvida ao longo do presente relatório, o grupo de trabalho concluiu:

❖ No que respeita ao procedimento:

- i Da documentação disponibilizada é possível concluir que não foi analisada ou determinada a ausência de impactes significativos do projeto em território português.
- ii A abordagem adotada não constituiu uma avaliação ambiental integrada do projeto. Tal limita a ponderação da possibilidade de ocorrência de impactes, nomeadamente, em território português.
- iii O faseamento da apreciação a efetuar no âmbito da segurança nuclear e proteção radiológica remete para um momento futuro, prévio à autorização de operação, determinadas componentes de análise que se consideram relevantes para uma eventual ponderação de impactes transfronteiriços.
- iv Neste contexto, refira-se o facto da possibilidade de ocorrência de acidentes durante a fase de operação não fazer parte da ponderação global de impactes que sustenta a emissão da DIA. Neste sentido, não foram discutidas possíveis causas de acidente e o próprio desenvolvimento de um eventual cenário, não incluindo do ponto de vista da avaliação de impactes eventuais consequências associadas, por exemplo, à ocorrência de um incêndio.
- v Não foram avaliadas no âmbito deste projeto algumas operações que podem comportar riscos adicionais, como sejam a carga, manipulação, selagem e descontaminação do contentor nos edifícios de combustível e a sua transferência para a viatura que efetuará o transporte até ao ATI. Da mesma forma, não foram discutidos os eventuais impactes cumulativos com outros projetos na sua envolvente, de entre os quais a própria CNA.

❖ No que respeita ao local de implantação e ao projeto:

- vi O projeto de construção do ATI e a seleção do local para este efeito encontram-se justificados e os estudos realizados denotam rigor e profundidade técnica, sem embargo de algumas questões carecerem de aprofundamento.

- vii Em termos de terrenos de fundação, verifica-se que o substrato apresenta bom comportamento tanto do ponto de vista estático como dinâmico.
- viii Em relação à sismicidade, a zona de localização do ATI da CNA corresponde a uma zona de baixa perigosidade sísmica, pelo que se considera que esta ação possa não ser condicionante para o dimensionamento da estrutura.
- ix Os ensaios de permeabilidade *in situ*, para além de serem em número reduzido, não foram realizados de forma contínua e, em consequência, alguns trechos mais arenosos e mais permeáveis podem não ter sido caracterizados adequadamente.
- x O modelo hidrogeológico regional esquemático permite considerar que qualquer contaminação das águas subterrâneas poderá ir para a albufeira de Arrocampo e só em situações extremas de baixa probabilidade atingir o rio Tejo.
- xi Embora a topografia do terreno e a distância a que se encontra a barragem de Valdecañas indiquem a baixa relevância de eventuais impactes, não se encontraram evidências de que o risco de rutura desta barragem tenha sido avaliado.

❖ No que respeita à opção de armazenamento:

- xii Tomando como referência padrões e práticas internacionais, a construção do ATI é uma solução adequada em termos de segurança no armazenamento do CI.
- xiii A segurança radiológica e nuclear assenta principalmente na segurança intrínseca e passiva do contentor ENUN 32P que cumpre os requisitos de segurança exigidos aos contentores do Tipo B para o transporte de matérias radioativas de elevada atividade, como é o caso do CI.

❖ No que respeita à avaliação de impactes:

- xiv Tal como referido acima, da documentação disponibilizada é possível concluir que não foi analisada ou determinada a ausência de impactes significativos do projeto em território português. Acresce que o parecer do CSN identificou lacunas em matérias que podem assumir relevância na consideração de potenciais impactes, incluindo em território português.
- xv Não há evidência de terem sido analisadas situações de acidente severo devido a causas extremas, designadamente em termos da determinação dos alcances espaciais e da quantificação da contaminação. Consequentemente, não está

demonstrado que as mesmas não tenham impactes significativos, incluindo em território português.

xvi A ocorrência de um acidente severo no ATI originará sempre a tomada de medidas por Portugal para confirmar a existência, ou não, de impactes em território nacional.

xvii Numa situação de acidente severo no ATI, mesmo sem consequências significativas, haverá sempre a considerar os impactes sociais e económicos nas populações da região e, atendendo às relações próximas entre as populações de fronteira, com potenciais impactes da mesma natureza também em território nacional.

❖ No que respeita à interação entre o ATI e a CNA:

xviii De acordo com a informação apresentada, a operação do ATI implicará a integração e revisão de alguns documentos e procedimentos da CNA, como por exemplo em matéria de planeamento e resposta a emergências, segurança física, vigilância radiológica ambiental, prevenção, deteção e combate a incêndios e carga e descarga dos contentores do ATI. Apesar do âmbito da AIA ser somente o ATI, verifica-se que existem documentos da CNA relevantes para aferir da implementação de algumas medidas minimizadoras de impactes.

xix Não há evidências que tenham sido analisados os potenciais impactes na segurança e na segurança física da CNA devido a eventuais acidentes decorrentes da fase de construção do ATI.

xx O anteprojecto refere que o ATI viabiliza o prolongamento do funcionamento da CNA para além da actual autorização de operação, que termina em 2020.

ATI

(página intencionalmente deixada em branco)

Ad

8. RECOMENDAÇÕES

Tendo em vista salvaguardar as preocupações de Portugal expressas na apreciação desenvolvida, cujas principais conclusões se encontram refletidas no ponto anterior, considera-se relevante efetuar as seguintes recomendações:

❖ No que respeita ao procedimento:

- i Acompanhamento pelas autoridades portuguesas da avaliação a desenvolver pelo CSN e outras autoridades espanholas, na fase de autorização e de operação do ATI, permitindo verificar o desenvolvimento de temas como o planeamento e resposta a emergências, segurança física, vigilância radiológica ambiental e a prevenção, deteção e combate a incêndios.
- ii Participação das autoridades portuguesas no procedimento de AIA relativo ao desmantelamento do ATI.

❖ No que respeita ao local de implantação e ao projeto:

- iii Realização de ensaios de bombagem e disponibilização dos respetivos resultados antes da entrada em operação do ATI, de modo a estabelecer um modelo hidrogeológico que permita, se necessário, definir e operacionalizar ações mitigadoras.
- iv Caracterização mais detalhada dos aquíferos subterrâneos existentes no local e implementação de uma rede de piezómetros devidamente segmentados em função dos aquíferos existentes que permita monitorizar os níveis e a qualidade das águas subterrâneas.
- v Demonstrar que as medidas projetadas pelo operador são suficientes para evitar a descarga de material contaminado na bacia hidrográfica do rio Tejo, em caso de ocorrer um acidente com perda de estanquicidade dos contentores, cumulativa com uma situação de combate a incêndio. Em particular que o CSN estabeleça todas as medidas a este respeito consideradas pertinentes, ante as melhores práticas internacionais.

❖ No que respeita à opção de armazenamento:

- vi Identificação dos meios adequados de vigilância, monitorização e intervenção durante todas as etapas do processo de transporte do CI e armazenamento no ATI.

11

❖ No que respeita à avaliação de impactes:

- vii Apresentação da análise dos possíveis impactes para o ATI decorrentes de uma rotura na barragem de Valdecañas e identificação de eventuais medidas associadas.
- viii Desenvolvimento/apresentação da avaliação dos impactes radiológicos do ATI, em caso de acidente severo, incluindo uma estimativa das áreas potencialmente afetadas por uma libertação de material radioativo e a quantificação estimada do impacto desta libertação.

Identificaram-se duas vias pelas quais poderão ocorrer impactes em território nacional: por via aérea, devido à libertação de gases, espécies voláteis e aerossóis do CI em caso de acidente severo e seu transporte atmosférico, e pelo meio aquático, devido à contaminação da bacia do rio Tejo quer seja por deposição das espécies voláteis e aerossóis nos lençóis de água, quer seja pela descarga de águas de superfície ou subsuperficial eventualmente contaminadas.

- ix Acompanhamento pelas autoridades portuguesas da implementação das medidas de melhoria específicas em relação a eventos extremos que decorrem da ITC pós-Fukushima identificados no parecer do CSN.

❖ No que respeita à interação entre o ATI e a CNA:

- x Identificação das áreas relevantes em termos de segurança contra incêndios e atualização dos procedimentos de atuação e meios de combate a grandes incêndios.
- xi Revisão do plano de vigilância radiológica da CNA, em função da necessidade de contemplar a inclusão de uma nova fonte de radiação e de risco.
- xii Demonstração da análise de segurança física do ATI, em articulação com os sistemas implementados para a CNA.
- xiii Revisão dos planos de emergência interno e externo da CNA para acomodar os procedimentos de resposta a emergência do ATI e sua eventual repercussão ao exterior.

Por último, salienta-se a importância de desenvolver esforços adicionais de cooperação entre ambos os países no sentido de consolidar o espírito construtivo e a confiança entre as partes, através de um reforço da aplicação dos instrumentos bilaterais existentes de forma a refletir as lições aprendidas e melhorar os procedimentos.

9. REFERÊNCIAS ADICIONAIS

CSN/PDT/CNALM/AL0/1607/237 "Propuesta de informe favorable de la solicitud de autorizacion de ejecución y montaje de la modificación de diseño del almacén temporal individualizado de combustible gastado de la central nuclear de Almaraz"

NUREG/CR-6487 "Containment Analysis for Type B Packages Used to Transport Various Contents", Capítulo "6. Contents: Irradiated Fuel Assemblies"

NUREG-1864 "A Pilot Probabilistic Risk Assessment of a Dry Cask Storage System at a Nuclear Power Plant"

NRC, *Backgrounder on Dry Cask Storage of Spent Nuclear Fuel*, Nuclear Regulatory Commission, 2016, disponível em <https://www.nrc.gov/reading-rm/doc-collections/fact-sheets/dry-cask-storage.html>

Cohen, B., Lee, I.. *A Catalog of Risks*. Health Physics 36(6), 1979.

AIEA. *Safety Reports Series 14 – Assessment of doses to the public from ingested radionuclides*, Agência Internacional de Energia Atômica, 1999.

Pruebas de resistencia realizadas a las centrales nucleares españolas – Informe Final, CSN, 2012

11

(página intencionalmente deixada em branco)

Act



**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**
Comité Asesor para la
Información y Participación
Pública

Anexo I
Cuestiones planteadas por D^a Raquel Montón (Greenpeace)
en la 13^a reunión del Comité Asesor



**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**
Comité Asesor para la
Información y Participación
Pública

Anexo II

**Intervención de D. Francisco Castejón (Ecologistas en acción)
en la 13ª reunión del Comité Asesor**

Act



INTERVENCIÓN DE D. FRANCISCO CASTEJÓN (ECOLOGISTAS EN ACCIÓN) EN EL COMITÉ ASESOR DEL CSN DEL DÍA 8-6-2017

I) En primer lugar solicito que el CSN haga llegar al MINETAD la necesidad de elaborar un nuevo Plan General de Residuos Radiactivos. Este deberá estimar la duración de las centrales nucleares así como los emplazamientos necesarios para almacenar los residuos, asuntos estos de la clara incumbencia del CSN.

II) En la diapositiva número 3 de la presentación sobre la Séptima reunión de revisión de la Convención de Seguridad Nuclear se muestra el Proceso Coercitivo como un instrumento del CSN. ¿Existe alguna discusión en el CSN o en el MINETAD para actualizar las cuantías de las sanciones para que sean verdaderamente disuasorias? Si no es así me permitiría recomendar que se abra tal discusión.

III) Sobre el informe favorable del CSN a las Órdenes Ministeriales (OMs):

ETU/530/2017, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden ITC/2149/2010, de 21 de julio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación a la Central Nuclear Vandellós II.

Orden ETU/531/2017, de 5 de junio, por la que se modifica la Orden ITC/1588/2010, de 7 de junio, por la que se concede renovación de la autorización de explotación a la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II.

Según se explica en una nota hecha pública por el propio CSN, estas OMs modifican el proceso de renovación de los permisos de explotación de las centrales nucleares, permitiendo que los explotadores de las centrales soliciten el la renovación del permiso tan sólo un año antes de que caduque el permiso de explotación vigente, mientras que mantiene la obligatoriedad de enviar la documentación pertinente al CSN con tres años de antelación.

Ante este hecho, quiero manifestar:

- 1) El informe favorable se emite sin haber hecho ninguna mención a las presiones obvias y públicas a que está sometido el Gobierno por la compañías eléctricas, sin que haya ningún motivo que lo justifique desde el Punto de vista del aumento d la seguridad. El CSN debería haberlo negado y, en todo caso, debería haber manifestado su descontento cn el procedimiento.
- 2) ¿Considera el CSN que tiene sentido emitir este informe favorable, a pesar de que este nuevo procedimiento le obligará a informar sobre la renovación de un permiso que desconoce en qué términos se solicitará o siquiera, si se

Ac



solicitará? Por ejemplo, el CSN desconoce por cuanto tiempo se solicitará el permiso, ni si se hará para concatenarlo con el actual o si se dejará un lapso de tiempo. Estos extremos son calves para que el CSN

- 3) La revisión que el CSN debe acometer es especial porque las siguientes renovaciones superarán los 40 años de funcionamiento, lo que implica estudios más profundos de la seguridad. Este procedimiento permite que someta al CSN a presiones inaceptables, lo que podría ocasionar merma de seguridad en las centrales.

Por todo ello anuncio una recomendación para el Comité Asesor en el sentido de que el CSN no se limite a informar favorablemente todo lo que el Gobierno le pida, sino que pueda, al menos, expresar su discrepancia ante los procedimientos y mostrar el daño que sufre su reputación.

IV) Sobre el estado de seguridad de la central de Garoña (Burgos) a la vista del acta de inspección CSN/AIN/SMG/17/767.

En este acta se recoge un estado deficiente de numerosos equipos de la central, tales como megafonía que no funciona en las zonas de Protección Radiológica; o equipos caducados, con etiquetas que no expresan bien la fecha de caducidad del equipo; o dejadez en las normas de seguridad e higiene en el trabajo. Pero, por encima de todo, llama la atención la dejadez en la gestión de los residuos de media y baja actividad, con bidones corroídos y rotos y residuos esparcidos por el suelo. Es obvio que esta situación no se produce de un día para otro sino que se debe a años de dejadez en la gestión.

Pedimos al CSN que abra una investigación sobre la gestión de los residuos y sobre el estado general de la planta. Esta investigación podría dar lugar, en su caso, a una apertura de expediente y al revocamiento del informe favorable a la continuidad de la central.

A. J.

V) sobre la comunicación del incidente de Ascó I, el 22 de mayo de 2016.

Se ha podido saber que el incidente se produce por corte para reparación de una tubería por la que se deja circular agua procedente de un calentador. El agua cayó sobre una barra de alimentación energizada y se produjo un cortocircuito. Dada la gran producción de humo se pensó que se estaba ante un incendio y se activó el Plan de Emergencia Interior. Posteriormente hemos podido saber también la gravedad del incidente: los sistemas de control de acceso y los pórticos medidores de radiactividad estuvieron horas fuera de servicio y el sistema de protección contra incendios (PCI) no funcionó. El fallo de los controles de acceso puso en peligro la protección física de la planta, puesto que permitió a los trabajadores